

## A N U N C I O

### LICITACIÓN PARA APROVECHAMIENTO MADERABLE EN EL MONTE DE U.P. N.º 230 DENOMINADO "ISORNO", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO 2016

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno municipal de fecha 29/04/2016, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria anunciando la licitación para la enajenación del aprovechamiento maderable del monte de U.P. n.º 230 denominado Monte Isorno perteneciente al Ayuntamiento de Sobrescobio, por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación (subasta).

#### 1.— Entidad adjudicadora:

- a) Organismo y documentación : Ayuntamiento de Sobrescobio. Secretaria.  
Domicilio: C/La Plaza Nº 1 RIOSECO CP 33993. 985.60.92.11 Ext 4 fax: 985.60.91.71.  
Web: [www.sobrescobio.es](http://www.sobrescobio.es) 7. E-mail: [adl@ayto-sobrescobio.es](mailto:adl@ayto-sobrescobio.es)

#### 2.— Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: 2.091 pies de *Castanea sativa*.
- b) Lugar de ejecución: MUP n.º 230 "Isorno", rodal 6d
- c) Plazo de ejecución: La corta y extracción de la madera deberá ejecutarse en su totalidad en el plazo de: nueve meses contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del Acta de Entrega.
- d) Forma de pago: En la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sobrescobio o en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Asturias, sucursal de Rioseco. El pago del precio de adjudicación se formulará en tres veces, el 50% al formalizar el correspondiente contrato, otro 25 % a los dos meses de la firma del Acta de Entrega y el otro 25% a los cuatro meses de la firma del Acta de Entrega.
- e) Forma de aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- f) Necesidad de licencia para realizar el aprovechamiento: El contratista se proveerá en el Servicio de Montes del Principado de Asturias de la Licencia necesaria para realizar el aprovechamiento.

#### 3.— Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, siendo el precio, el único criterio determinante de la adjudicación.

#### 4.— Presupuesto:

- a) El precio base es de diecisiete mil trescientos cuarenta y dos euros, con noventa y un céntimos de Euros (17.342,91 €), al que hay que añadir dos mil ochenta y un Euros con quince céntimos de Euro (2.081,15) en concepto de Iva
- b) El precio índice asciende a veintiun mil seiscientos setenta y ocho Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro (21.678,64 €), al que hay que añadir dos mil seiscientos un Euros con cuarenta y cuatro céntimos de Euros (2.601,44 €).
- c) Las proposiciones económicas, que se formularán al alza, deberán cubrir al menos el precio base de la licitación del aprovechamiento, siendo rechazadas las que no le alcancen

#### 5.— Garantía provisional y Definitiva

La fianza provisional será el 2% del precio base trescientos cuarenta y seis Euros con ochenta y seis céntimos de Euro (346,86 €) y la garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

#### 7.— Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación:  
Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Bopa*, excluyendo sábados. También se podrán presentar por correo con las condiciones y requisitos señalados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- b) Documentación a presentar.
  - La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Ayto de Sobrescobio. C/La Plaza, 1. Rioseco/Sobrescobio, CP 33993.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la fecha de adjudicación del contrato.

8.— *Apertura de las ofertas:*

- a) Lugar: Ayuntamiento de Sobrescobio sito en c/La Plaza, n.º 1 Rioseco (Sobrescobio).
- b) Fecha y hora: el quinto día hábil excepto sabados, la Mesa de Contratación en acto no público procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores contenida en los Sobres n.º 1. Si observase defectos u omisiones subsanables lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador concediéndole un plazo de tres días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación contuviese defectos o deficiencias no subsanables, no será admitido a esta licitación.
- La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación del sobre n.º 1 y si no hubiera que realizar subsanaciones realizará a continuación en acto público la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos contenidas en el Sobre Nº 2, pero si las hubiera se señalará en dicho anuncio el lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

9.— Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Rioseco, 10 de Mayo de 2015

EL ALCALDE

Fdo: Marcelino Martinez Menendez

Adjunto se remite el presente Anuncio, con el ruego de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

EL ALCALDE

Rioseco, 10 de mayo de 2016

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
BOPA  
**OVIEDO**